

CERTIFICACION DE ANTIGÜEDAD PARA TRAMITE DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN

¿Qué es?

Es el documento que hace constar el tiempo transcurrido en funciones del trabajador y valida los años de servicio dentro de la Institución.

Requisitos

.Solicitud electrónica por parte de la dependencia de adscripción del trabajador.

En caso de contar con antigüedad de otras dependencias, escanea las hojas de servicios, constancia de antigüedad desglosada o historia laboral.

¿Cómo se realiza el trámite?

Trabajador	1. Solicita la certificación en el área de personal de su dependencia de adscripción a través del sistema SIP/Forma Única.
Dependencia	2. Solicita la certificación a través del Sistema SIP/Forma Única. 3.
Dirección General de Personal	4. Al visualizar la solicitud, revisa la información del trabajador y emite respuesta a través del Sistema
DESPUÉS DE APROXIMADAMENTE 5 DÍAS HÁBILES	
Dependencia	5. Accesa al Sistema y revisa si fue aceptada la solicitud para elaborar el movimiento correspondiente

Fundamento Normativo

- De acuerdo a la ley del ISSSTE, en referencia al régimen de incorporación establecido en el artículo decimo transitorio o cuentas individuales.

Políticas

- La Institución verifica la certificación de acuerdo a la antigüedad y edad del trabajador así como la historia laboral, permitiéndole iniciar su proceso de jubilación.
- El trámite puede ser solicitado las veces que sean necesarias, siempre y cuando se cancele el trámite anterior, ya que el sistema SIP no permite realizarlo.
- La certificación es únicamente válida para el ejercicio anual en el que se solicita.

Lugar y horario

Solicitud a través del área de Personal de la Dependencia de adscripción.

Tiempo estimado de trámite

De dos a cinco días hábiles

Asesoría para el trámite

Tel. 56-22-25-38